



AYUNTAMIENTO
de
31263 ARELLANO
(NAVARRA)

SESION ORDINARIA – 4 DE MARZO DE 2021

En Arellano a 4 de marzo de 2021, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Teniente de Alcalde:

Jose Ignacio Busto Busto

Concejales:

Francisco Javier Arrastia Martinez

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Ordinaria se celebra, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Jose Ignacio Busto Busto, previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Teniente de Alcalde a las 12:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior, y de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparecen redactadas.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 17/12/2020. Comunicación a D^a. Goizane Ibañez Alberdi sobre la no necesidad nueva autorización ambiental para la propuesta de mejoras en granjas de cebo y porcino.

Resolución 14/01/2021. Concesión de licencia de obra a Koldo Urriza Arrastia para limpiar y nivelar un solar, tirando para ello un muro de 3 metros para entrada de maquinaria. Presupuesto: 990 Eur.

Resolución 18/01/2020. Concesión de licencia de obra a Maria Carmen Lana Romero, para mejorar la zona del huerto y el cierre de parcela de la vivienda situada en C/ La Virgen nº 20. Presupuesto 2.850 Eur.

Resolución 21/01/2021. Comunicación a D^a. Jone Landa Hervas sobre la no renovación del contrato de explotación del bar de Arellano.

Resolución 21/01/2021. Comunicación a la Asociación de Jubilados Virgen de Uncizu de la concesión de una ayuda económica por importe de 850 Eur.

Resolución 25/01/2021. Concesión de licencia de obra a D. Urko Peral Martinez para instalación de pladur en el techo en una nave situada en Calle San Roman nº 8. Presupuesto: 648,61 Eur.

Resolución 28/01/2021. No concesión de licencia de obra a D. Carlos De Goñi Ros para hacer una tejavana con la superficie máxima permitida en la parcela 263 del polígono 1, y para ampliar otra tejavana ya construida en la parcela 1336 del polígono 1.

Resolución 02/03/2021. Autorización a D. Urko Peral Martinez a la realización de la grabación del video para el Nafarroa Oinez el día 5 de marzo, en la Plaza el Parral y en el hierbín del frontón, y a la toma de luz del frontón.

3º.- INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELAS SOBRANTES INSTADO POR D. CRISTOBAL IBAÑEZ GONZALEZ

Solicitado a este Ayuntamiento, por parte de D. Cristobal Ibañez Gonzalez y con fecha de 5 de noviembre de 2021, la realización de la medición de una parte de la vía pública situada junto a la vivienda de su propiedad sita en C/ La Virgen nº 4, con el objeto de proceder a iniciar el procedimiento para la compra de la misma.

Esta porción de terreno es de una superficie de 81,50 m² y para su venta su preciaría su declaración como parcela sobrante, siguiendo lo establecido en el art. 122 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Estimando el Pleno del Ayuntamiento, que la venta de la mencionada parcela es posible al carecer de valor por tratarse de un ribazo junto a vía pública, se acuerda:

1. Aprobar el informe sobre parcelas sobrantes de Arellano realizado por la empresa "Estudio 5".
2. Iniciar el expediente de declaración de parcelas sobrantes de las parcelas expresadas en el citado informe.
3. Someter este expediente a información pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIERRE GANADERO Y Balsa EN LA PARCELA 308 DEL POLÍGONO 1

Habiendo estimado este Ayuntamiento como necesarios la realización de los trabajos consistentes en un cierre ganadero y creación de balsa en la parcela comunal 308 del polígono 1, situada en el paraje "El Monte" de Arellano según Memoria Técnica valorada, de fecha noviembre de 2019, y redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Xavier Orozko Egiluz.

Siendo el valor estimado y presupuesto de ejecución de un importe de 20.185,22 euros (IVA incluido).

Habiendo recibido autorización por parte del Gobierno de Navarra para la realización de estos trabajos mediante Resolución del Director del Servicio Forestal y Cinegético 45/2020, de 6 de febrero.

Siguiendo lo establecido en el art. 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, para los contratos de menor cuantía.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, la adjudicación de las obras de cierre ganadero y creación de balsa en la parcela comunal 308 del polígono 1 a D. Francisco Javier Lacalle Lacalle por un importe de 20.198,58 Euros.

5º.- INFORME DE CUENTAS MUNICIPALES DEL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento se constituyó en Comisión Especial de Cuentas.

Examinado el expediente de CUENTAS DEL EJERCICIO 2020, y explicado el mismo por el Secretario-Interventor, de forma pormenorizada, siendo la situación económica actual la siguiente:

-Situación de existencias 31/12/2020

CAIXA.....	79.192,71,-euros
Cuenta de repartimientos Gob. de Nav.....	-457,24-euros
Caja Rural.....	193.296,51,-euros
Total.....	272.031,98,-euros
*Fondo de Inversión:.....	99.568,27,-euros

AHORRO NETO: 16.862,81,-euros

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 367.201,54

A la vista de lo cual, y considerando que el expediente contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

INFORMAR FAVORABLEMENTE las Cuentas Municipales del ejercicio 2020 en los términos en que aparecen redactadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.2 de la Ley Foral de Administración Local, exponerlas al público durante un plazo de 15 días al objeto de que se puedan formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y TIPOS DE GRAVAMEN DEL AÑO 2021

A) PRESUPUESTO Y BASES DE EJECUCIÓN 2020

Visto el Presupuesto General único para el ejercicio 2020 y sus Bases de Ejecución, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, siendo el importe equilibrado y no encontrándose déficit entre ingresos y gastos, ascendiendo el importe total del mismo a la cantidad de 253.670 euros.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulado en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público, así como su Reglamento de desarrollo el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre y otras disposiciones concordantes.

A la vista de lo cual, una vez debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2020 y sus Bases de ejecución.

2º.-Proceder a su exposición pública mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra durante un plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral de Administración Local.

3º.-Transcurrido el citado plazo sin que se presenten alegaciones el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

B) TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2021

Se mantendrán los Tipos de Gravamen del año 2020 al no haberse tomado ninguna decisión respecto a su modificación. Los Tipos de Gravamen son los siguientes:

Riqueza Urbana: 0,200%

Riqueza Rústica: 0,200%

Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 3% del presupuesto de ejecución material de las mismas.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175 y un gravamen del 10% conforme al artículo 176 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas locales de Navarra.

Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

7º.- APROBACIÓN MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN OBRAS INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, DE REFORMA DE CONSULTORIO MÉDICOS LOCALES, DE ARCHIVO MUNICIPAL Y DE REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el año 2021 está previsto como en años anteriores, la publicación de convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras de interés general o social.

El Ayuntamiento tiene previsto en el año 2021 proceder a la contratación de trabajadores en situación de desempleo para la realización de labores de socorrismo.

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar la memoria elaborada para la realización de diversas obras y servicios de interés general o social, consistentes en labores de socorristas en las piscinas municipales.

2º.-Solicitar subvención al Servicio Navarro de Empleo para la contratación por 3 meses de personal para realizar labores de socorristas en las piscinas municipales, conforme a la convocatoria que regule la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras de interés general o social.

Además, se procederá a solicitar las siguientes subvenciones del Gobierno de Navarra:

-Convocatoria de subvenciones a entidades locales de navarra para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio 2021

-Convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a financiar la construcción reforma y/o ampliación de sus consultorios locales y auxiliares durante al año 2021

-Convocatoria de subvenciones a entidades locales, en el año 2020, para reformas en materia de instalaciones deportivas.

8º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR DE ARELLANO

Teniendo en cuenta la no renovación del contrato de explotación del bar de Arellano a la hasta adjudicataria D^a. Jone Landa Hervás, el cual termina el 28 de abril de 2021, este Ayuntamiento ha decidido iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación de su explotación

Analizados los pormenores del contenido del nuevo Pliego de Condiciones, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de la explotación del bar de Arellano.

9º.- ANÁLISIS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Se decide por los asistentes al Pleno el posponer su análisis para la próxima Sesión Plenaria.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se discuten los siguientes temas de índole municipal.

- Se comenta la posibilidad de permitir el uso de báscula del almacén del Ayuntamiento para el pesaje de espárragos de los agricultores de Arellano, pero no se alcanza ningún acuerdo.

Y siendo las 13:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.

Y siendo las 10:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.